



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

"2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA
CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 24/05/2024

VISTO el Expediente N° MOSP-E-39571-2024, del registro de esta gobernación.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el electrónico MOSP-E-103564-2023, se tramita la Licitación Privada N° 03/24 ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA y E.P.P. DESTINADOS AL PERSONAL OPERATIVO QUE PRESTA SERVICIOS EN EL ÁREA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ÁREA OPERATIVA y TALLER DEPENDIENTE DE LA D.P.M.E.Z.S.

Que mediante Resolución M.O. y S.P. N° 209/24 se aprobó el procedimiento y adjudicó la contratación a la firma GRUPO FARO S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71412413-3, la totalidad de los renglones por un monto total de PESOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 21.470.068,00), que tramita la ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA y E.P.P. DESTINADOS AL PERSONAL OPERATIVO QUE PRESTA SERVICIOS EN EL ÁREA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ÁREA OPERATIVA y TALLER DEPENDIENTE DE LA D.P.M.E.Z.S., emitiéndose la Orden de Compra N° 45.

Que mediante Nota N° 146/24 D.G.S.e.I.P. MOSP, la Dirección General de Servicio e Infraestructura Pública Zona Sur– MOSP solicitó autorización para ampliar la Orden de Compra N° 45, conforme Decreto Provincial N° 674/11, Art. 31°, punto 67, inciso a.

Que según nota mencionada precedentemente, la ampliación solicitada implica un monto de PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 4.052.310,00).

Que el Decreto Provincial N° 674/11, en su punto 67, establece que: "El organismo licitante con autorización de la autoridad competente tendrá derecho a: a) aumentar o disminuir hasta un veinte por ciento (20%) el total adjudicado, en las condiciones y precios pactados."

Que se cuenta con autorización del Secretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur, según Providencia S.O. y S.P.- Z.S. N° 217/2024.-

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la ampliación de la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 17° inciso a), Decretos Provinciales N° 01/24, 188/23, N° 565/23 y 674/11; Resolución M.E. 148/24, Resolución O.P.C. 17/2021- Anexo I- capítulo II-

...///2



“2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA
CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

///...2

Contratación Licitación Privada, Resolución O.P.C. N°18/21, y Resolución O.P.C N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales 1511, 1465 y en los Decretos Provinciales N° 3120/23, N° 3635/22, N° 3584/22 y N° 01/24.

Por ello:

LA MINISTRO DE DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ampliación de la Orden de Compra N° 45, correspondiente al procedimiento de Licitación Privada N° 03/24 ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA y E.P.P. DESTINADOS AL PERSONAL OPERATIVO QUE PRESTA SERVICIOS EN EL ÁREA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ÁREA OPERATIVA y TALLER DEPENDIENTE DE LA D.P.M.E.Z.S., adjudicada en la totalidad de los renglones a la firma GRUPO FARO S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por un monto total de de PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 4.052.310,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera Zona Sur, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente orden de compra complementaria.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 1434UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1434, inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. O. y S. P. N° 265/24.-


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S

Firmado Electrónicamente por
AGENTE GOMEZ CINTIA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO ZONA SUR
24/05/2024 13:42